

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 ENE 2021

REF: 2019-00230

En atención a la información de admisión a trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de la sociedad ejecutada, de conformidad con el numeral 2° del parágrafo 1° del artículo 8 del decreto 560 de 2020, se decreta la suspensión del presente proceso ejecutivo durante el término de negociación.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 007
fijado hoy 15 ENE 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

